



DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la contratación de la “PRODUCCION DE EVENTOS ACTIVIDAD FESTIVAL COMUNAL DE INFANCIA Y JUVENTUD”, ID 3825-17-LE26, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- Las Bases Administrativas, con Visto Bueno del Director Jurídico.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1272 de fecha 15 de julio del 2026, que llama a Licitación Pública para el “PRODUCCION DE EVENTOS ACTIVIDAD FESTIVAL COMUNAL DE INFANCIA Y JUVENTUD”, donde se aprueban las Bases Administrativas y se designan las Comisiones de Apertura y Comisión de Evaluación.
- 5.- La Licitación Pública ID 3825-17-LE26, Ficha Técnica y Solicitud de Compra N°217 de fecha 07 de julio del 2026, emitida por el Director de Desarrollo Comunitario, donde adjunta su requerimiento.
- 6.- Acta de Apertura: En Padre Hurtado, a 27 de julio 2026, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD FESTIVAL COMUNAL DE INFANCIA Y JUVENTUD” ID 3825-17-LE26, donde se recibe 02 oferta de los siguientes proveedores; ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7, CALATOR EVENTOS SPA RUT 77.457.946-K, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Director de Administración y Finanzas (s), Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1272 de fecha 15 de julio del 2026.

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD FESTIVAL COMUNAL DE INFANCIA Y JUVENTUD”, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7, cumple con los antecedentes de admisibilidad pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.
- 2.- CALATOR EVENTOS SPA RUT 77.457.946-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no asiste a la visita obligatoria solicitada en las bases y ficha técnica, además de no adjuntar una ficha técnica con fotos de los servicios ofrecidos como se solicitó en la ficha técnica, Siendo su oferta Inadmisible.

Conclusión:

El proveedor ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7, pasa a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

El proveedor CALATOR EVENTOS SPA RUT 77.457.946-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no asiste a la visita obligatoria solicitada en las bases y ficha técnica, además de no adjuntar una ficha técnica con fotos de los servicios ofrecidos como se solicitó en la ficha técnica, Siendo su oferta Inadmisible.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A)	Oferta Económica	70%
B)	Experiencia en el Rubro	20%
C)	Presentación de Antecedentes	5%
D)	Programa de integridad del Proveedor	5%
	TOTAL	100%





DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N°

INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública 3825-17-LE26 SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD FESTIVAL COMUNAL DE INFANCIA Y JUVENTUD, una vez analizada las ofertas técnicas presentada por los oferentes que accedieron a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

Que se evalúa la oferta del siguiente proveedor; ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7, obteniendo los siguientes puntajes según cuadro de evaluación:

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES												
	línea							Oferta Económica	Experiencia en el Rubro	Cumplimiento Requisitos Formales	Programa de Integridad del Proveedor	Total
Nº	Proveedores	VALOR OFERTA	Precio	Experiencia en el Rubro	cuantos servicios acredita de experiencia	Cumplimiento Requisitos Formales	Programa de Integridad del Proveedor	70%	20%	5%	5%	100%
1	ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7	\$8,400,000	100	100	CUMPL E acredita más de 5 servicios	100	100	70	20	5	5	100

8.- El Memorándum N°155 de fecha 28 de julio 2026, emitido por la Comisión de Evaluación, que señala que considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Secretario Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio N°1272 de fecha 15 de julio del 2026, Sugiere al Sr. Alcalde, la adjudicación de la Licitación Pública ID 3825-17-LE26 SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD FESTIVAL COMUNAL DE INFANCIA Y JUVENTUD, al proveedor ARMA PRODUCCIONES SPA R.U.T. 77.743.645-7, por la cantidad de \$9.996.000 IVA Incluido.

9.- Formato N°1 Identificación del Proponente.

10.- Formato N°2 Declaración Jurada.

11.- Formato N°3 Oferta Económica.

12.- Formato N°4 para Transferencia Electrónica.

13.- Formato N°5 Programa de Integridad del Proveedor.

14.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.





**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS**
Unidad Adquisiciones

15.- Las Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y de confidencialidad, de los Integrantes de la Comisión de Evaluación.

16.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

17.- El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero del 2026.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID3825-17-LE26 **SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD FESTIVAL COMUNAL DE INFANCIA Y JUVENTUD**, al proveedor **ARMA PRODUCCIONES SPA R.U.T. 77.743.645-7**, por la cantidad de **\$9.996.000 IVA Incluido**

2. **ESTABLÉZCASE** que la formalización de la oferta será mediante la aceptación de la Orden de Compra correspondiente, de acuerdo con el Artículo **N°117 del Reglamento de la Ley 19.886**, la cual será enviada a través de la página web **www.mercadopublico.cl**.

3. **ESTABLEZCASE** que el Pago El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la Dirección requirente certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

4.-**PUBLÍQUESE** por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web **www.mercadopublico.cl**, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta **22-08-011-004-033** del presupuesto municipal vigente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

□

